

DECRETO N°T-443.- Folio 3225588.-

CASTRO, 26 de Noviembre de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°83 del 13.11.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de **\$350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos)**, al **CLUB ADULTO MAYOR NUEVA ESPERANZA, RUT. N°75.943.320-3**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°364 del 05.04.99; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°26 del 03.03.2004; representado por su Presidenta Sra. Miguelina Muñoz Muñoz; destinado a Proyecto: Electrificación Casa de Acogida Adulto Mayor: Gastos materiales e insumos de electrificación, obra de mano, trámites en el SEC y conexión empalme de luz. (trabajo vendido)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.010 "Fondos del Adulto Mayor", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/VI.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.